

# REQUISITOS DE INDEPENDIZACIÓN

El procedimiento de Independización corresponde a aquellas unidades inmobiliarias sujetas a propiedad exclusiva y propiedad común (Ley N°27157). Para tal fin, se presenta dos alternativas:

## 1) Primera Alternativa:

Presentar la declaración jurada de independización mediante los Formularios HR y PU correctamente llenados, los cuales serán remitidos para una fiscalización posterior con la finalidad de verificar el correcto llenado de los mismos.

A esto se adjuntará la siguiente documentación y/o información:

1. Copia de vigencia de poder y/o Carta poder fedateada y/o legalizada en caso de actuar en representación del propietario. (Físico o Formato Digital)
2. Planos de arquitectura y plano de independización (Formato Digital extensión DWG).
3. Memoria Descriptiva de Independización (Formato Digital).
4. Reglamento Interno de Independización (Formato Digital).
5. Copia simple de la Resolución de Subgerencia de Catastro de la asignación de la numeración municipal (Formato Digital).
6. Copia de la primera acta de entrega realizada (Formato Digital)(**Nota 1**).

**NOTA 1. SÓLO APLICA CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE COMPRA-VENTA DEL PREDIO.**

**NOTA 2: LOS FORMULARIOS HR Y PU DEBERAN ESTAN SELLADOS POR LA PLATAFORMA TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES ANTES DE SU PRESENTACIÓN EN MESA PARTES.**



SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA



## 2) Segunda Alternativa:

De acuerdo con el TUSNE aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2023-A/MM de fecha 25 de mayo de 2023 y publicado en el diario oficial “El Peruano” el día 1 de junio de 2023. La Subgerencia de Fiscalización Tributaria elaborará la declaración jurada de independización previo pago de S/60.00 por cada unidad inmobiliaria. Por lo que deberá presentar lo siguiente:

1. Solicitud presentada por el administrado.(Físico)
2. Copia de vigencia de poder y/o Carta poder fedateada y/o legalizada en caso de actuar en representación del propietario. (Físico o Formato Digital)
3. Plano de arquitectura (Formato Digital extensión DWG).
4. Plano de Independización (Formato Digital extensión DWG).
5. Memoria Descriptiva de Independización (Formato Digital).
6. Reglamento Interno de Independización (Formato Digital).
7. Copia simple de la Resolución de Subgerencia de Catastro de la asignación de la numeración municipal (Formato Digital).
8. Archivo fotográfico de departamentos, estacionamientos, depósitos, locales comerciales y zonas comunes (exteriores e interiores) (Formato JPG).
9. Copia de la primera acta de entrega realizada (Formato Digital) **(Nota 1)**.
10. Copia del Recibo de pago. Deberá coordinar en la Subgerencia de Fiscalización Tributaria para la liquidación respectiva).(Físico)

**NOTA 1. SÓLO APLICA CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE COMPRA-VENTA DEL PREDIO.**

**NOTA 2. LA PRESENTACIÓN SE REALIZARÁ POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**

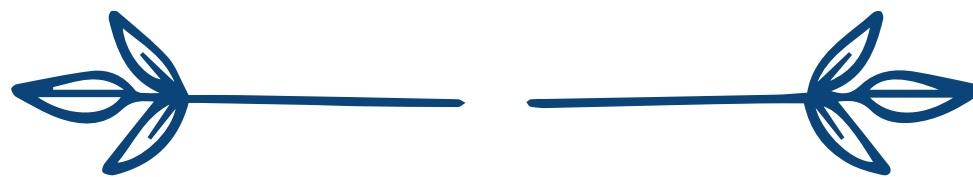


# REQUISITOS PARA DESCARGOS DE PREDIOS NUEVOS

Tratándose de la independización de unidades inmobiliarias sujetas a transferencias de bien futuro y que cuenten con actas de entrega, deberá presentar los siguientes documentos:

- Declaración jurada de descargo o baja (Formulario HR).
- Copia de la minuta de compra-venta o contrato de bien futuro. (Físico)
- Copia de Adendas, en el caso que exista. (Físico)
- Copia de Acta(s) de entrega. (Físico)

**NOTA: EL FORMULARIO HR DEBERA ESTAR SELLADO POR LA PLATAFORMA TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES ANTES DE SU PRESENTACIÓN EN MESA PARTES.**



Para mayor información al respecto, podrá comunicarse al a la central tributaria (01) 755-0098 opción 3, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

